

Ayuntamiento de Canals

Edicto del Ayuntamiento de Canals sobre convocatoria de una bolsa de trabajo de técnico de Juventud.

EDICTO

Por Resolución de la Alcaldía núm. 190/2021, de 16 de febrero de 2021, se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de Técnico de Juventud. El contenido íntegro de las bases se encuentra a disposición de los interesados en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Canals y en la página web municipal a través del siguiente enlace: <https://transparencia.canals.es/organitzacio/borses>.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en alguna de las formas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Canals, a 16 de febrero de 2021.—La alcaldesa-presidenta, M^a José Castells Villalta.

2021/2612